



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONCIENTIZACION POR MEDIO DE LA COMUNICACION".

DECRETO N° 2275 /2022.-

ARICA, 21 DE MARZO DE 2022.-

OTMEXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 539, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 229, de fecha 17 de marzo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3658, de fecha 17 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través de la Oficina Enlace Municipal Norte en su rol protagónico social de promover la autonomía de las personas y comunidad general, propone y ejecuta, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, disponiendo la realización de actividades para la comunidad, a través de la promoción e información a cargo del programa "CONCIENTIZACIÓN POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN".

DECRETO:

- APRUEBASE** el programa denominado "CONCIENTIZACIÓN POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONCIENTIZACIÓN POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Enlace Municipal Norte
1.3.-FECHA	: MARZO A DICIEMBRE 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través de la Oficina Enlace Municipal Norte en su rol protagónico social de promover la autonomía de las personas y comunidad general, propone y ejecuta, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, disponiendo la realización de actividades para la comunidad, a través de la promoción e información a cargo del programa "CONCIENTIZACIÓN POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN". Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), b) y l).
2.2. Descripción	Como parte fundamental para el desarrollo de las personas, la comunicación es la primera instancia para crear conciencia. A dos años del inicio de la pandemia generada por la propagación del virus SARS-Cov-19 en Chile, es la información lo que nos ha permitido sobrellevar los altibajos que se han generado por medio de esta, y es el trabajo a conciencia de todos lo que al día de hoy nos permite vivir una vida otra vez como vecinos, con los medios y condiciones para participar, cumpliendo las normativas y los cuidados regulados en los espacios abiertos donde se compartirá. Como Programa para la "Concientización por Medio de la Comunicación", el objetivo principal es crear conciencia en la comunidad, dar información respecto de la situación actual, como llevar a cabo el autocuidado, el desarrollo y crecimiento personal, además de la promoción de manera efectiva de las actividades que, como Oficina Municipal Enlace Norte, se ofrecerán a la comunidad. Los programas que tendrán espacio de desarrollo dentro de este año 2022, contarán con el apoyo de difusión por parte del Programa "Concientización por medio de la comunicación", siendo de esta manera que se darán a conocer los espacios, el tiempo y los protocolos donde se desarrollarán, además de la entrega de material informativo para el mismo avance y desarrollo de estos: <ul style="list-style-type: none"> Academia Municipal Abierta en la Norte: Espacio creado para que los vecinos se capaciten en actividades de peluquería, barbería, panadería y repostería, y teoría de conducción, entregándoles herramientas de estudio y crecimiento tanto personal como laboral.

- **Gestión de Apoyo a la Comunidad:** Conjunto de operativos comunitarios para otorgar ayuda en la integración comunitaria y mejoramiento de la calidad de vida, para lo cual se deberá difundir información con la comunidad asistente.
- **Promoción y Acción en la Norte:** Ferias de Acción que tendrán como fin el acercar servicios sociales a la comunidad del sector norte, informando con antelación los espacios donde serán realizadas para una mayor llegada con los vecinos del sector implicado.
- **Festivales, Festividades y Fiestas Comunitarias:** Actividades a realizarse durante el desarrollo del año 2022, su finalidad es dar espacios para el esparcimiento y la cultura dentro de las juntas vecinales y espacios comunitarios, creando instancias no solo de presentación, sino que también de participación mediante convocatoria.
- **Escuelas de Dirigentes AMA:** Talleres con enfoque en las labores que deben realizar los dirigentes dentro de sus organizaciones con el fin de ayudarles en el desarrollo de proyectos y trabajos con los vecinos de su junta vecinal, entregando material informativo, señalando la importancia de sus funciones.

Durante el año en curso, con la intención de devolver la sensación de normalidad a los barrios de la ciudad, es que se han preparado estos Programas y Actividades para entregar a nuestros vecinos un espacio donde se devolverá la vida en comunidad, promoviendo los tiempos fuera de casa, alejándonos del estado de constante alerta en el que nos mantiene esta situación pandemia, Promoviendo la Vida de Barrio.

Como Oficina Enlace Norte, nuestro propósito es acercar los servicios y beneficios que a menudo se encuentran centralizados, trayendo actividades al sector norte de la ciudad de Arica, aprovechando los espacios públicos, la versatilidad y el manejo de estos durante el estado de pandemia, logrando esto mediante canales de comunicación abiertos, información veraz y que se encuentra vigente de acuerdo a las normativas en curso.

El incentivar por medio de la promoción el uso de espacios, la vida en comunidad y la unión de esta por medio de actividades, es lo que se pretende mediante la promoción e información, activando la conciencia respecto a los recursos que tenemos disponibles, el aprovechamiento de espacios y la implementación de estos de manera efectiva.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES / HUMANO	MOTIVO
Adquisiciones de Material para Difusión e Información	Material que informará a la comunidad de las actividades a realizar, lugar, fecha, hora y medidas a cumplir para asistencia.

*Los materiales están sujetos a modificación y/o complementación.

CARTA GANTT

MESES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ACTIVIDADES	A	B	A	U	U	A	E	C	O	I
	R	R	Y	N	L	G	P	T	V	C
INFORMATIVO DE DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos por medio de la información, hagan uso de los bienes públicos disponibles en sus barrios.

Objetivos Específicos:

Entregar información y protocolos para el desarrollo de actividades recreativas y culturales en los diversos lugares del sector norte de la ciudad de Arica, para la comunidad.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS				
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Gestión Comunitaria. 			
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN			
	MERCADO PUBLICO		TOTAL	
	Difusión (Panfletos, pendones, informativos, material de estudio, entre otros necesarios para el desarrollo informativo). Según Anexo de Especificaciones Técnicas.		2.950.000	
	TOTAL		2.950.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.950.000.- IVA INCLUIDO				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1 AREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
	Difusión y Publicidad	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	2.950.000
	Valor Total \$			2.950.000

El monto total del Programa es de \$ 2.950.000.

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA